



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00707601- -UNC-ME#SGI

---

VISTO:

La nota presentada al orden 2 por el Sr. MARTÍN OMAR SAINO, docente legajo 35.783 de la Facultad de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que, en su carácter de miembro de la Junta Directiva del Consejo de Evaluación y Acreditación Internacional (CEAI), el Sr. Saino ha sido convocado para participar en la entrega del Informe de Evaluación Diagnóstica para la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) y en representación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, con tal motivo, en su misiva el presentante solicita el pago de su alojamiento en la ciudad de Asunción los días 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2023, cuyo valor aproximado es de USD 330 en el Hotel Esplendor de aquella ciudad;

Que la actividad se enmarca en la participación de la Universidad Nacional de Córdoba en la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC);

Lo expresado por la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 4;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a abonar la suma de USD 300 (trescientos dólares estadounidenses) en concepto de alojamiento del Sr. MARTÍN OMAR SAINO (Leg. 35.783 - DNI 23.677.268) en el Hotel Esplendor de la ciudad de Asunción, Paraguay, a los fines de que se trata.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Gestión Institucional.

*fv*